

JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

ESTADO NO. 085

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE OCTUBRE DE 2018

		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C.	FL.
410013331002	20100013100	CONTRACTUAL	JOSE DARIO OSORIO BOTELLO	MUNICIPIO DE GARZON	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 A.M. SALA DE AUDIENCIAS NUMERO 6 DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS CARRERA 4 No. 12-37 DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA	12/10/2018	1	208
410013333006	20180023700	N.R.D.	FERMINA POLO RAMIREZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA POR SECRETARIA SEGUIR CON EL TRAMITE DEL PROCESO	16/10/2018	1	41
410013333006	20180027100	N.R.D.	TRANSITO MARIA ARCOS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA POR SECRETARIA SEGUIR CON EL TRAMITE DEL PROCESO	16/10/2018	1	38

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE FIJA HOY 17 DE OCTUBRE DE 2018 EL RESPECTIVO ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LA HORA DE LAS 7:00 AM, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. DEL DIA DE HOY

GUSTAVO ADOLFO HORTA GÓRRES

SECRETARIO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 12 OCT 2018

DEMANDANTE: JOSE DARIO OSORIO BOTELLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GARZON
PROCESO: CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 41001333100220100013100

De manera oportuna el apoderado del Municipio de Garzón¹, el apoderado de la parte actora², presentaron y sustentaron en término recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 04 de septiembre de 2018³.

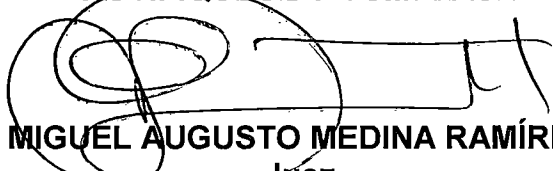
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, que adiciona un cuarto inciso al artículo 30 de la ley 640 de 2001, es necesario que previo a resolver sobre la concesión de los recursos de apelación contra la sentencia, se fije fecha y hora para la celebración de la audiencia de conciliación que trata la norma anterior.

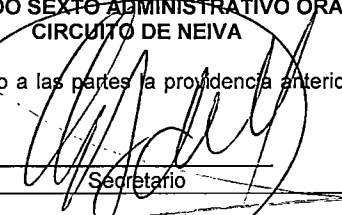
En mérito de lo anterior, el Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **10:30 A.M.**, del día **JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018**, para la realización de la audiencia de conciliación que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, que adiciona un cuarto inciso al artículo 30 de la ley 640 de 2001, la cual tendrá lugar en la sala del Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva, ubicada en la carrera 4 No. 12-37 de la ciudad de Neiva Huila.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
Juez

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE NEIVA			
Por anotación en ESTADO NO. <u>085</u>	notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>12/07/18</u> a las 7:00 am.		
 Secretario			
EJECUTORIA			
Neiva, ____ de ____ de 2018, el ____ de ____ de 2018 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo ____.			
Reposición ____	Ejecutoriado: SI ____ NO ____	Pasa al despacho SI ____ NO ____	
Apelación ____			
Días inhábiles ____			
_____ Secretario			

¹ Fls. 201-206.

² Fls. 199-200.

³ Fls. 186-195.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

11 6 OCT 2018

Neiva, _____

RADICACIÓN:	41001333300620180023700
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FERMINA POLO RAMIREZ
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CONSIDERACIONES

Según constancia secretarial a folio 39, ingresa al despacho el presente asunto informando que la parte actora no había concurrido con las expensas o gastos del proceso, conforme lo ordenado en providencia de fecha 11 de julio de 2018¹.

Por consiguiente, en la medida que la parte actora según obra a folio 40 aportó lo requerido referente a los gastos procesales, se procederá a ordenar que por secretaría del despacho se continúe con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR a la secretaría de este despacho seguir con el trámite del proceso.

SEGUNDO: RECONOCER, personería a la abogada **CAROL TATIANA QUIZA GALINDO** portadora de la Tarjeta Profesional No. 157.672 del C.S. de la J, como **APODERADA PRINCIPAL**, en los términos y para los fines del poder visible a folios 14-15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



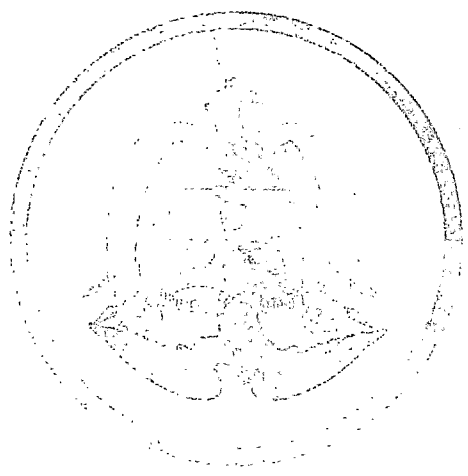
MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE NEIVA	
NOTIFICACION	
Por anotación en ESTADO NO. 085	notifico a las partes la providencia anterior, hoy 17.007/14 a las 7:00 a.m.
Secretario	
EJECUTORIA	
Neiva, ____ de ____ de 2018, el ____ de ____ de 2018 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 348 C.P.C.	
Reposición ____	Ejecutoriado: SI ____ NO ____ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____	
Días inhábiles ____	
Secretario	

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial





JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, 16 OCT 2018

RADICACIÓN:	41001333300620180027100
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	TRANSITO MARIA ARCOS
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CONSIDERACIONES

Según constancia secretarial a folio 36, ingresa al despacho el presente asunto informando que la parte actora no había concurrido con las expensas o gastos del proceso, conforme lo ordenado en providencia de fecha 08 de agosto de 2018¹.

Por consiguiente, en la medida que la parte actora según obra a folio 37 aportó lo requerido referente a los gastos procesales, se procederá a ordenar que por secretaría del despacho se continúe con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva,

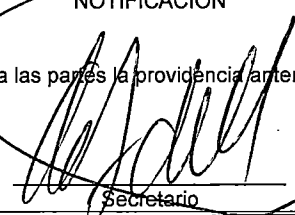
DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR a la secretaría de este despacho seguir con el trámite del proceso.

SEGUNDO: RECONOCER, personería a la abogada **CAROL TATIANA QUIZA GALINDO** portadora de la Tarjeta Profesional No. 157.672 del C.S. de la J, como **APODERADA PRINCIPAL**, en los términos y para los fines del poder visible a folios 14-15.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE NEIVA	
NOTIFICACION	
Por anotación en ESTADO NO. <u>085</u>	notifico a las partes la providencia anterior, hoy <u>17 Oct / 18</u> a las 7:00 a.m.
 Secretario	
EJECUTORIA	
Neiva, ____ de ____ de 2018, el ____ de ____ de 2018 a las 5:00 p.m. concluyó termino artículo 348 C.P.C.	
Reposición ____	Ejecutoriado: SI ____ NO ____ Pasa al despacho SI ____ NO ____
Apelación ____	
Días inhábiles ____	
 _____ Secretario	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

